

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

CIUDAD DE MORTEROS.-

ELECCIONES MUNICIPALES 14 DE ABRIL DE 2019.-

ACTA NUMERO UNO.-

En la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los diez días del mes de Enero de dos mil diecinueve, siendo las 18: 00 hs. se reúnen los miembros de la Junta Electoral Municipal, Dr. Diego Néstor Scarmagnan, en el carácter de presidente y las sras, Norma Cardo y Marisel Trucco, en carácter de vocales, como consecuencia de la integración de la junta electoral mediante Ordenanza 2989, promulgada mediante decreto 491/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, (Conf. Los establecido por el art. 105 de la COM) y llamado a elecciones conforme Decreto del Poder ejecutivo 491/18 convocando al electorado de la ciudad de Morteros y su jurisdicción, para que el día 14 de abril de 2019 entre las 8.00 hs. y 18.00 hs. elija intendente, vice intendente, siete (7) miembros titulares del Concejo Deliberante y siete (07) miembros suplentes, así como también tres (3) miembros titulares del tribunal de Cuentas municipal y tres (3) miembros suplentes. Que conforme lo establecido por el art. 106 y 112 de la COM, corresponde a esta Junta electoral y conforme los plazos estipulados por la ley provincial 9.571, la fijación de fechas, conforme a la fecha de los comicios, del cronograma electoral correspondiente, el que queda articulado de la siguiente manera:

1)

CRONOGRAMA ELECTORAL.

24 Enero 2019 (80 días antes de la elección) Publicidad del Padrón Provisorio.
Distribución en soporte digital a todos los partidos reconocidos.- (Art. 27, Ley 9.571)

24 de enero al 08 de Febrero (80/65 días antes) Reclamos.- Los electores y partidos políticos tienen derecho a reclamar ante el registro Nacional de electores.- (Art. 38/31 Ley 9.571)

13 de Febrero 2019- (60 días antes) Vence el plazo para presentar alianzas electorales.
(art. 26, Ley 9.572).-)

23 de Febrero 2019 (50 días antes) Vence plazo para presentar lista de candidatos. (art. 49, Ley 9.571))

10 de marzo 2019: (35 días antes) vence el plazo para la designación de autoridades de mesa Titular y suplente (Art. 70 Ley 9.571)

15 de Marzo de 2019: (30 días antes) Vence el plazo para la designación de lugares de ubicación de mesas receptoras de votos (Art. 76 Ley 9.571)

15 de Marzo 2019 (30 días antes) Impresión y exhibición del padrón definitivo.- (Art. 32, Ley 9.571)

30 de Marzo 2019 (15 días antes) Impresión de las boletas únicas de Sufragio. (Art. 61. Ley 9.571)

12 de Abril 2019. (2 días antes) Comunicación a la Junta Electoral de la nómina de fiscales Generales. (art. 46, Ley 9.571))

14 de Abril 2019. *ELECCION INT. VICE, CONCEJALES Y TRIBUNAL DE CUENTAS.*

16 de Abril. (2 días después) Recepción de protestas y reclamos (art. 133, Ley 9.571))

17 de Abril. Comienza el escrutinio definitivo. (art. 134, Ley 9.571)).-

2-) Que conforme lo dispuesto por el art. 105 de la COM, esta Junta Electoral municipal se reunirá de lunes a Viernes de 13.30 hs a 14:30 hs. en la sede de Alberdi 886 de esta ciudad de Morteros, Córdoba.-

3) Que conforme lo establecido en el art. 6 del decreto 491/18, 101 inc. 2 y 102 in fine de la COM, la Junta Electoral municipal convoca a los ciudadanos extranjeros que residan en la ciudad de Morteros y su Jurisdicción y que estén interesados en votar en los próximos comicios para elegir a las autoridades municipales, a inscribirse en el registro de electores extranjeros, en la sede de la junta electoral Municipal sito en calle Alberdi 886 de esta

ciudad, en el horario habilitado, debiendo acreditar con su petición los requisitos enumerados en el art. 101, inc. 2 de la COM.-

4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE COPIA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARTIDOS POLITICOS, CAMARA NACIONAL ELECTORAL (registro nacional de electores), MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL.-

No habiendo para más se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Diego Néstor Scarmagnan-
Presidente

Norma Cardo
Vocal

Marisel Trucco
Vocal